



ISO/IEC 17020:2012  
18-014-048



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE**  
**LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE**  
**INFORME PERICIAL DE DOCUMENTOLOGÍA FORENSE**

Informe Pericial No DRNORIENTE-LDGF-0000012-2021  
Página 1 de 7

Bucaramanga, 2021/09/14

**AUTORIDAD DESTINATARIA:**

Juzgado 2 Civil del Circuito  
Palacio de Justicia  
Socorro, Santander

Referencia (s) de la solicitud: 445 del 2021-08-04

NUNC N°/Proceso: 2020-00003

Nombre Relacionado en la Solicitud:

JUAN DIEGO CALA RUEDA - Demandado

Número de Radicación: 202168001002454

Fecha de Recibido en INMLCF: 2021-08-09

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2021-08-11

Período de Análisis: 2021-08-30 - 2021-09-13

**DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:**

ID EMP 3:

DUBITADO:

Firma investigada como de JUAN DIEGO CALA RUEDA, plasmada en el renglón No.1 de la casilla ACEPTADA, de una Letra de Cambio, sin numerar, de color naranja y diligenciada por valor de "200.000.000". El título valor se encuentra diligenciado así: Ciudad "Socorro Sd", fecha "Nov 10-2017", Señor(es) "Juan Diego Cala Rueda", Día "10", Mes "11", Año "2018", pagar solidariamente "Socorro Sdr", para el pago a la orden de "Emilsen Niño Martinez", La cantidad de "Doscientos millones de pesos". En el borde inferior lateral izquierdo de la letra de cambio se observan grafías: una firma, la palabra "girador" y un número "60358451". El documento se encuentra adherido a una hoja de papel bond, de color blanco, tamaño oficio. No se evidencia diligenciamiento en el reverso.

ID EMP 4:

INDUBITADO:

- Toma de muestra escritural del señor JUAN DIEGO CALA RUEDA en nueve (9) folios útiles, tamaño oficio, de fecha 03 de agosto de 2021.

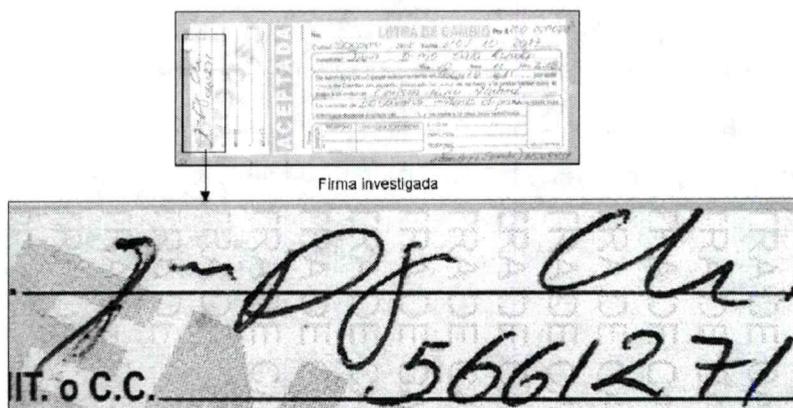
- Material extraproceso: Poder de fecha 19 de febrero de 2020, a folio 23 (dos firmas). El despacho informa que "no se encuentran documentos coetáneos adicionales al de la pericia por anexar". No se cuenta con material o muestras extraproceso.

*"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"*

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso.documentologia**bucaramanga@medicinalegal.gov.co**

(577) 6978503 ext. 2702,Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

Ilustración No.1 Letra de cambio por valor de \$ 200.000.000**MOTIVO DE LA PERITACIÓN:**

Se transcribe el requerimiento del oficio 0445 emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito, Socorro, que a la letra dice ... para que efectuaran los estudios técnicos grafológicos a los documentos (Letra de cambio) ... y "se sirva determinar: a) si la firma plasmada en el título valor (Letra de cambio) y que reposa a folio No.2 del cuaderno principal, corresponde a la del señor JUAN DIEGO CALA RUEDA identificado con C.C: 5.661.271 de Hato (Sder). b) Determinar cuántos tipos de letra se encuentran plasmados en el título base de la ejecución (Letra de Cambio). C) La posible antigüedad tanto de la firma como del contenido del título valor. d) Determinar si los rasgos grafológicos de la firma del aceptante, concuerdan con los de la firma del girador del título y del contenido de la letra de cambio."

**MÉTODOS EMPLEADOS:**

- DG-M-PET-23

Fundamento del método:

Estudio de manuscritos y firmas DG-M-PET-23 V04.

Análisis grafonómico aplicando las leyes y principios de la escritura, teniendo como referencia el desarrollo del método científico orientado al examen de documentos cuestionados en la parte de manuscritos y firmas, sustentado en la observación sistemática y pormenorizada de las particularidades del gesto gráfico; la descripción y señalamiento de los aspectos relevantes y distintivos; la comparación de estos elementos con relación a las muestras de referencia y finalmente la emisión del juicio a que haya lugar, fundamentado en los hallazgos encontrados.

Las técnicas empleadas son macroscopía y microscopía, utilizando en esta última, diferentes aumentos con iluminación diascópica (opcional) y/o episcópica (opcional), de intensidad y grado de incidencia variable.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

**INSTRUMENTOS UTILIZADOS:**

- Video comparador espectral, FOSTER+FREEMAN, VSC-6000/HS, 60491

- Estereomicroscopio, ZEISS, DISCOVERY V8, 391104229

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

**HALLAZGOS:**

ID EMP: 3.

**Estudio de firmas**

Concordancias/discrepancias dubitado e indubitado:

1. Análisis grafías patrón:

Se inicia el estudio técnico grafológico forense, con el análisis de las muestras de referencia del señor JUAN DIEGO CALA RUEDA, con el fin de examinar las características morfoestructurales, dinamoográficas y la individualidad de su gesto gráfico, así como las constantes y el rango de variación que presentan dichas grafías, verificando, además, en la medida de lo posible, si las muestras son elaboradas por el mismo autor y la comparabilidad de las mismas frente a las grafías cuestionadas. (Ver ilustración No.2)

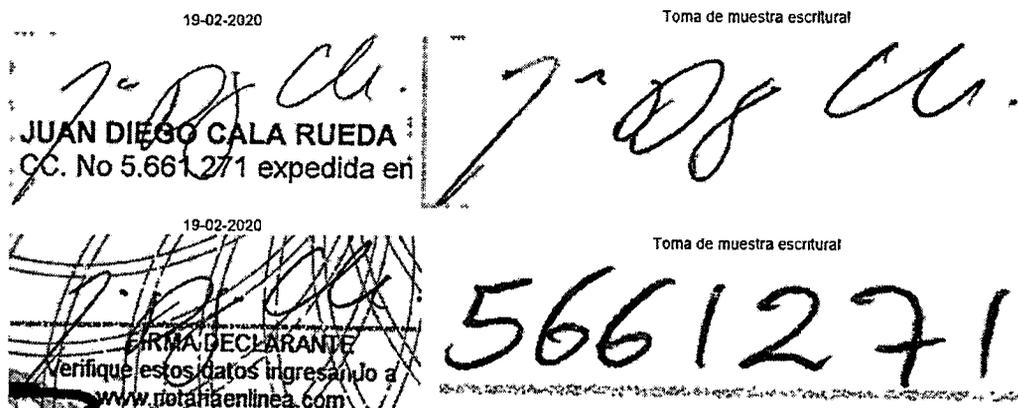
2. Análisis de lo cuestionado:

Continuando con el estudio técnico, se procede con el análisis de las grafías investigadas, verificando previamente la integridad del lugar donde se encuentran plasmadas, que, para este caso, corresponde al renglón No.1 de la casilla de ACEPTADA, sin encontrar evidencia o rastros de fibras rotas, rizadas, levantadas o adelgazamiento del papel. Se continúa con el análisis grafonómico de la firma cuestionada para evaluar y determinar la presencia o ausencia de características individualizantes y equivalencias significativas relacionadas con la cantidad y la calidad de los elementos gráficos presentes. (Ver ilustración No.3)

3. Comparación técnica:

El cotejo técnico llevado a cabo entre las características analizadas en las grafías investigadas frente a las presentes en las muestras indubitadas aportadas para estudio, por medio de la aplicación de leyes y principios establecidos en la identificación de la grafía manual, permiten evaluar aspectos comunes, características individualizantes y signos excluyentes. En este caso, se efectúa una comparación preliminar, ya que las muestras de referencia presentan limitantes que impiden realizar un estudio de fondo, donde se encontraron divergencias y convergencias entre algunas de las características grafonómicas estudiadas. (Ilustración No.4 y No.5)

Imagen No.2. Firmas de referencia – Juan Diego Cala Rueda



El material de referencia del señor Juan Diego Cala Rueda, está constituido por firmas provenientes de la toma de muestra escritural y dos firmas en original del año 2020, que hacen parte del material extraproceso, las cuales no son abundantes, ni coetáneas a la fecha de creación del título valor (2017-11-10).

Luego de estudiar dichas muestras se confirmará si el material patrón permitirá llegar a una conclusión ya sea en términos de identidad, no identidad, probabilidad, o en su defecto, la imposibilidad de emitir un resultado, ya que dentro del material de referencia solo se hallan cuatro firmas aptas para ser analizadas.

Las firmas del señor Juan Diego presentan un esquema o idea de diseño ilegible y de construcción simplificada, cuyos elementos constitutivos están dados por un signo interno a manera de bastón, presentando gancho en la zona inferior, seguido de un pequeño signo dado por un punto o un diminuto festón, continuando con la confección de un signo a manera de "D", dado por un cuerpo ovalar, que forma ojal en el lateral izquierdo, seguido de otro signo a manera de "j", con bucle en la jamba y un signo externo a manera "cl" cursiva, o de festones.

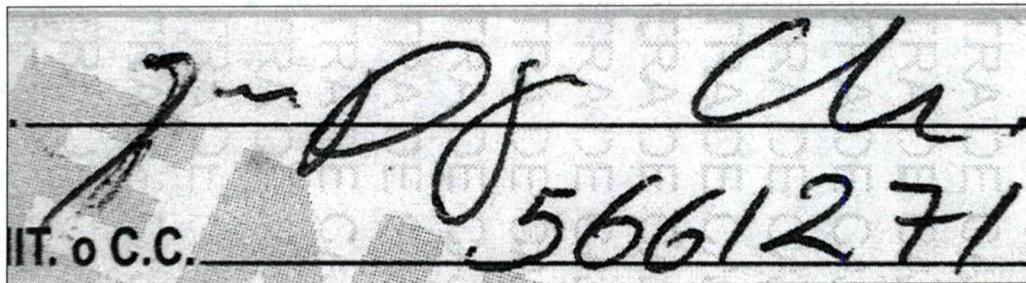
Se evidencian características grafonómicas como inclinación dextroversa, orientación ascendente; espacios interliterales amplios; presión efectiva media; puntos de inicio abruptos y en gancho; terminaciones aceradas, en gancho; entre otras.

Las muestras escriturales presentan el número de cédula "5661271", en cuatro oportunidades, donde se evidencia versión axial dextroversa, distribución internumeral poco concentrada, observando que entre los números "66" el espacio interliterales es mínimo; presión efectiva profunda; particularidades relacionadas con la inclinación de los números "66" es mayor a la de los demás dígitos; rasgos individualizantes de los números "2" confeccionados en números de cédula, ya que su morfología y construcción dista de la que ostentan otros dígitos "2" fuera de este contexto; ausencia de puntos separadores de miles y millones; entre otras.

Es importante mencionar que no es posible analizar el comportamiento del gesto escrito del señor Juan Diego, ya que el mínimo material de referencia aportado, solo cuenta con cuatro firmas aptas para ser analizadas, lo que impide conocer a profundidad características intrínsecas y extrínsecas de los grafismos, movimientos generadores del grafismo, así como sus constantes y/o variables en el tiempo.

Imagen No.3 Firma Investigada

Firma investigada



Se trata de una firma ilegible, confeccionada con útil de escritura de tinta pastosa, color negro, tonalidad oscura, constituida por seis elementos gráficos, así: un signo interno a manera de "J", cuyo recorrido gráfico no es definido ya que presenta rebabas, trazado interrumpido y acumulación de tinta en la zona superior; seguidamente se encuentra a la altura de la zona superior del signo a manera de "J", un signo curvo, diminuto, a manera de "u" el cual es de corta altura; continuando con un signo a manera de "D", que forma ojal en su inicio y un signo a manera de "j", que forma bucle en la jamba; encontrando en la zona externa signos a manera de festones decrecientes.

La firma exhibe características grafonómicas como inclinación dextroversa, presión efectiva profunda, dejando trazos de calibre grueso; inicios abruptos y en gancho; terminaciones aceradas, en gancho; trazos espontáneos (salvo el signo interno a manera de "J"); en cuanto a la distribución, se observa que, entre los signos externos y el intermedio, existe mayor espacio que entre los signos que se ubican en la zona interna de la firma; entre otras.

La firma investigada se encuentra acompañada del número de cédula "5661271" cuyos dígitos presentan versión axial dextroversa, distribución internumeral poco concentrada en la zona externa, particularidades relacionadas con la construcción y morfología de los dígitos "66" (con mayor inclinación que los demás dígitos), y "2" (plasmado por arriba de la línea basal); confección simplificada del número "1"; ausencia de puntos separadores de miles y millones; entre otras.

Imagen No.4 Comparación preliminar

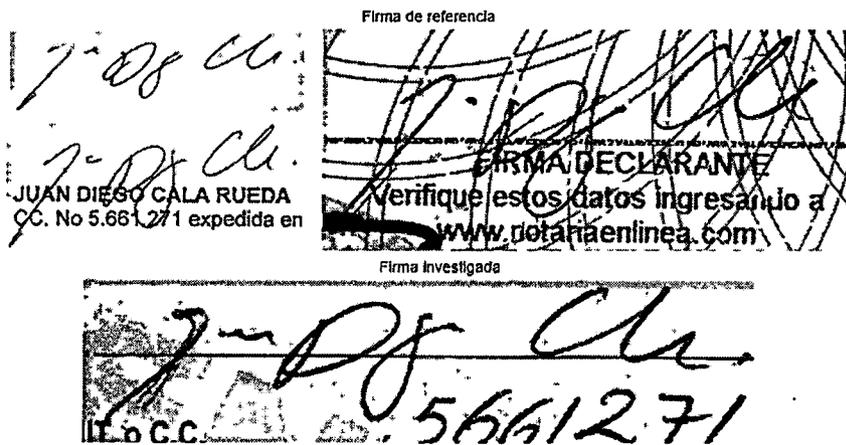
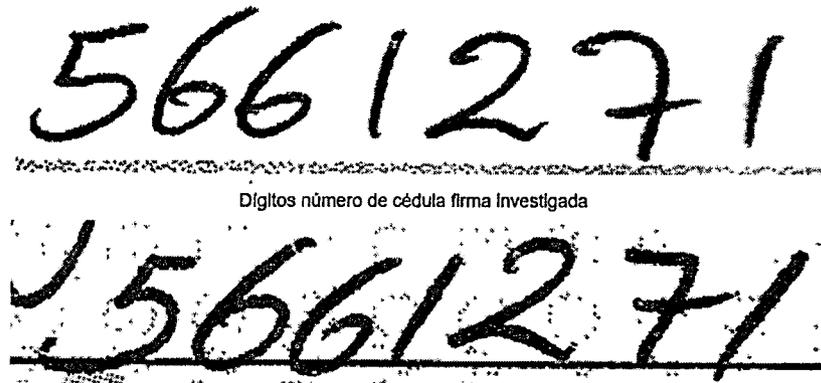


Imagen No.5 Comparación - dígitos

Dígitos número de cédula – Grafías de referencia



**INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

Dentro de los hallazgos obtenidos en la comparación preliminar realizada entre las grafías investigadas (firma y dígitos de cédula de ciudadanía) suscritas en la letra de cambio por valor de \$200.000.000, frente al material de referencia, se evidenciaron algunas convergencias y divergencias grafonómicas relacionadas con la idea de diseño, en aspectos gramográficos (calibre de trazos, inicios, terminaciones), kinetográficos (movimientos que generan cada signo) y fisonómicos (formas, tamaños, espacios, inclinación, etc.), como se observa en las ilustraciones No.4 y No.5, no obstante, dichas convergencias y divergencias, deben ser corroboradas o descartadas, de forma expedita y con rigor científico, por medio de muestras de referencia idóneas que cumplan con los requisitos técnicos de las muestras, si se tiene en cuenta que las convergencias halladas, son indiciarias de una posible identidad gráfica.

De acuerdo a lo anterior se aportaron grafías procedentes de la toma de muestra escritural recibidas en el año 2021, las cuales distan aproximadamente 4 años de la fecha de suscripción del título valor que presenta la firma investigada, esto es, en el año 2017 y de las cuales, únicamente dos firmas son aptas para ser analizadas. De otra parte, se cuenta con dos firmas extraproceso, suscritas en febrero de 2020 (dos años después de la confección de la firma investigada), para un total de cuatro firmas de

referencia, con las cuales se realizaron las comparaciones preliminares y se encontraron algunas convergencias grafonómicas que deben ser confirmadas o descartadas por medio de al menos una nueva toma de muestra escritural, teniendo en cuenta además que se encontraron similitudes grafo escriturales con los dígitos del número de cédula que acompañan la firma investigada.

Nota: Se envía formato de toma de muestra escritural institucional para que por favor sea diligenciado y allegado junto a los demás documentos y se pueda contar con una mayor cantidad de información grafoescritural del señor JUAN DIEGO CALA, ya que la muestra aportada es muy reducida, al tenerse únicamente cuatro firmas aptas para estudio. El estudio técnico será complementado siempre y cuando se diligencie el formato de muestra que se envía.

#### CONCLUSIONES:

De acuerdo a los análisis practicados al material dubitado y patrón allegado para el estudio y los razonamientos de orden técnico antes expuestos, se establece que:

a) si la firma plasmada en el título valor (Letra de cambio) y que reposa a folio No.2 del cuaderno principal, corresponde a la del señor JUAN DIEGO CALA RUEDA identificado con C.C: 5.661.271 de Hato (Sder).

NO ES POSIBLE EMITIR UN CONCEPTO DEFINITIVO EN ESTA INSTANCIA, entre la firma investigada como de JUAN DIEGO CALA RUEDA, que obran en el título valor Letra de Cambio, por valor de \$200.000.0000, de fecha de creación 10 de noviembre de 2018 y las muestras de referencia del señor Juan Diego Cala Rueda, aportadas para el estudio, conforme a lo señalado en la INTERPRETACION DE RESULTADOS.

b) Determinar cuántos tipos de letra se encuentran plasmados en el título base de la ejecución (Letra de Cambio).

Dicho estudio no es llevado a cabo ya que solo fue cancelado el valor correspondiente a costos de recuperación de la pericia, para un solo estudio (firma). De otra parte, se informa que, dentro de las grafías de una persona, pueden existir más de un tipo de escritura, por ello, el estudio correspondiente se debe realizar frente a muestras escriturales de la o las personas que presuntamente participaron en el diligenciamiento del título valor, muestras que deben ser recolectadas y aportadas para realizar los diferentes cotejos a que haya lugar. (siempre y cuando se haya efectuado el pago)

C) La posible antigüedad tanto de la firma como del contenido del título valor.

Solicitudes de análisis, que estén relacionadas con la antigüedad de la firma, o del documento, o de la tinta, no son atendidas en el Instituto, ya que a la fecha no existe técnica o procedimiento válido, que nos permita establecer con certeza las edades absolutas o relativas de los documentos o de las tintas utilizadas para llenar un documento, por lo tanto, dentro del portafolio de servicios del organismo de inspección, no se encuentra este tipo de análisis.

d) Determinar si los rasgos grafológicos de la firma del aceptante, concuerdan con los de la firma del girador del título y del contenido de la letra de cambio."

Este tipo de solicitudes no son procedentes, toda vez que los cotejos técnicos grafológicos deben realizarse entre evidencias de la misma especie, es decir, se hacen cotejos entre firmas que sean de formatos ilegibles, entre firmas de formatos legibles, entre firmas realizadas en letra imprenta/cursiva. Ahora bien, se requiere contar con manuscritos en letra imprenta de las personas de quien se presume participaron en el diligenciamiento de la letra de cambio, para realizar los respectivos cotejos frente a la escritura diligenciada en el título valor.

#### OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

**REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:**

En el Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense, quedan disponibles como material de apoyo, soportes correspondientes a imágenes tomadas a los elementos recibidos para estudio, las cuales son almacenadas de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento de trabajo DG-M-PET-23-V04 y resolución No.000430 del 27 de abril de 2005 del INML y CF, quedando en custodia del organismo de inspección y a disposición de la autoridad.

**CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:**

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

**ANEXOS:**

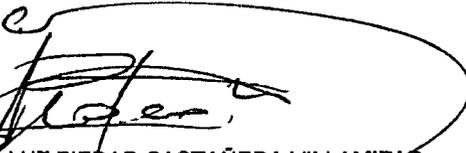
DUBITADO: Letra de cambio en original por valor de "200.000.000" de fecha 10 de noviembre de 2017. INDUBITADO: - Toma de muestra escritural del señor JUAN DIEGO CALA RUEDA en nueve (9) folios útiles, tamaño oficio, de fecha 03 de agosto de 2021. Material extraproceso: poder del 19 de febrero de 2020. El despacho informa que "no se encuentran documentos coetáneos adicionales al de la pericia por anexar". No se cuenta con material o muestras extraproceso.

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

REVISOR:VARGAS.PHA

-----FIN DEL INFORME-----

Atentamente,

  
LUZ PIEDAD CASTAÑEDA VILLAMIZAR  
Técnico Forense